



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 017 - 2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 04 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 21 de febrero del 2020, se ratificó al CPC. Angel Chavez Vargas en el cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, designación que es necesario dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del CPC. **ANGEL CHAVEZ VARGAS** en el cargo de Responsabilidad Directiva de **Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares** de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO